

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLV - N° 3162

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 03 de Abril de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 241

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2000.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Provincial N° 974 de fecha 06 de Julio de 1998, se Creó en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que en el marco de políticas ambientales que lleva adelante el gobierno provincial, es necesario Crear una Delegación Zona Norte, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, que entienda en el relevamiento, conservación, recuperación, defensa y desarrollo de los recursos naturales renovables y no renovables;

Que la Delegación Zona Norte de Medio Ambiente, actuará de nexo entre las distintas localidades del norte provincial y la Subsecretaría de Medio Ambiente, implementando y llevando a cabo las directivas emanadas desde la Subsecretaría;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

Artículo 1°.- **CREASE**, a partir del día de la fecha la **DELEGACION ZONA NORTE DE MEDIO AMBIENTE**- Nivel Dirección Provincial - dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, con las Misiones y Funciones que como ANEXO: I, corren agregadas al presente.-

Artículo 2°.- **DESIGNASE**, a partir del día de la fecha en el Cargo de **DELEGADO ZONA NORTE DE MEDIO AMBIENTE**,- Nivel Dirección Provincial,- con asiento en la localidad de Caleta Olivia, al señor **Juan Ernesto HEUPEL** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.819.111).-

Artículo 3°.- **INCORPORESE**, la Creación dispuesta en el Artículo 1°) del presente, al Decreto N° 974 de fecha 06 de Julio de 1998, de Creación de la Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas, Secretaría de Estado de la Producción - Subsecretaría de Medio Ambiente a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos; Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 243

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 561.805/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona UN

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-);**

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

Artículo 1°.- **OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-)**-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y otros Entes Comunes - PARTIDA SUBPARCIAL: Municipalidad de Caleta Olivia, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 244

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 561.806/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona UN **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Perito Moreno por la suma de **PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 70.461,00.-)**; el que será destinado a hacer frente al pago de haberes del mes de Enero;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

Artículo 1°.- **OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la Municipalidad de Perito Moreno, por la suma de **PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 70.461,00.-)**;

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRASE** a la Municipalidad de Perito Moreno, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunes - PARTIDA SUBPARCIAL: Municipalidad de Perito Moreno, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 246

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 411.458/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado actuado se gestiona el llamado a

Licitación Pública N° 13/99, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO COMANDO INFANTERIA MECANIZADA Y TERMINACION GIMNASIO ESCUELA N° 50";

Que mediante Resolución Ministerial MEOP-N° 1299 de fecha 23 de Noviembre de 1999, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que por Decreto N° 1656/99, obrante a fojas 161/2, se autorizó el Llamado a Licitación Pública;

Que según Acta de Apertura obrante a fojas 189/191 se constató la presentación de tres (3) sobres, correspondientes a las firmas: UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L./EDUARDO LUIS SIMURRO CONSTRUCCIONES, LOSCALZO Y DEL CURTO CONSTRUCCIONES S.R.L. Y PEMAN, CARLOS "PEMAN CONSTRUCCIONES";

Que a fojas 918, obra Informe Técnico emitido por la Dirección de Estudios y Proyectos;

Que a fojas 919/922 obra Informe Económico - Financiero, emitido por la Dirección General de Administración de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Equipamiento Comunitario (U.E.P.E.C.);

Que la Comisión de Preadjudicaciones se expide según Acta, obrante a fojas 924/925, aconsejando Preadjudicar a la firma: **LOSCALZO Y DEL CURTO CONSTRUCCIONES S.R.L.**;

Que la Dirección Provincial de Contrataciones procedió a efectuar las notificaciones correspondientes, y transcurridos los plazos legales y no existiendo impugnación a la preadjudicación, corresponde proceder a su adjudicación;

Que la Contaduría General de la Provincia ha suministrado la correspondiente imputación presupuestaria según constancia obrante a fojas 152/153;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 25° de la Ley N° 760 de Contabilidad y Decretos N° 21/918;

Por ello y atento al Dictamen AJ-N° 46/00, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 939;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **APRUEBASE**, el trámite de la Licitación Pública N° 13/99, tendiente a contratar la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO COMANDO INFANTERIA MECANIZADA Y TERMINACION GIMNASIO ESCUELA N° 50".-

Artículo 2°.- **DESESTIMASE**, la oferta presentada por la UTE ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L./EDUARDO LUIS SIMURRO CONSTRUCCIONES", en razón de omitir la presentación de la documentación requerida en la Cláusula 4.5 - b (Declaración Jurada constando duración de la UTE y responsabilidad solidaria de los componentes de la misma).-

Artículo 3°.- **ADJUDICASE**, a la firma **LOSCALZO Y DEL CURTO CONSTRUCCIONES S.R.L.** (Proveedor N° 606) con domicilio en Batalla Puerto Argentino N° 236 - 9400 - Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), por menor precio, por un monto de **PESOS UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.049.349,27.-)**, discriminados de la siguiente manera: Obra: **CONSTRUCCION COMANDO REGIMIENTO N° 35 ROSPENTECK, PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$436.912,77.-)** y Obra: **TERMINACION ESCUELA E.G.B. N° 50 ROSPENTECK, PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 612.436,50.-)**.-

Artículo 4°.- El presente gasto se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - UNIDAD DE ORGANIZACION: Subsecretaría de Obras Públicas - CARACTER: Administración Central - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA

PRINCIPAL: Trabajos Públicos - **FINALIDAD:** Seguridad - **UBICACION GEOGRAFICA:** 28 de Noviembre - **FUNCION:** Seguridad Sin Discriminar - **PROYECTO:** Construcción Comando Regimiento N° 35 Rospenteck - **FUNCION:** Deportes y Recreación - **PROYECTO:** Terminación Escuela E.G.B. N° 50 Rospenteck, del Ejercicio 2000.-

Artículo 5°.- **PROTOCOLICEMSE**, el Contrato respectivo por ante la Escribanía Mayor de Gobierno.-

Artículo 6°.- **NOTIFIQUESE**, fehacientemente a la Empresa Adjudicataria.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 8°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones y Dirección Provincial de Presupuesto) y a la Escribanía Mayor de Gobierno, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVEMSE**.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 247

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2000.-

V I S T O :

El Expediente MAS-N° 219.430/99, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se propicia el cambio de Agrupamiento de la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, doña Anita Enriqueta **SALDIVIA**, quien se desempeña como Auxiliar de Enfermería a partir del día 3 de Agosto de 1989 en el Hospital de Puerto San Julián;

Que la citada ha aprobado el examen de capacitación respectivo del **PLAN DE ESTUDIOS DE AUXILIARES DE ENFERMERIA**, Decreto N° 1161/99;

Que el trámite se halla previsto en el Artículo 3°- Inciso d) Tramo Personal Auxiliar de la Ley N° 1.200;

Que a fojas 46, la Dirección Provincial de Recursos Humanos, ha tomado intervención, informando que no existen impedimentos para efectuar la reubicación solicitada;

Por ello y atento al Dictamen DGAI-N° 196/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 45;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **INCORPORASE**, a partir del día 1° de Enero del corriente año, en el Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, conforme a los términos que establece la Ley N° 1200 - Artículo 3°- Inciso d) Tramo Personal Auxiliar, a la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, Ley N° 591, señora Anita Enriqueta **SALDIVIA** (L.C. N° 4.528.144), con situación de Revista en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, quien se desempeña como Auxiliar de Enfermería desde el 3 de Agosto de 1989 en el Hospital de Puerto San Julián, y conforme a lo establecido en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVEMSE**.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 236

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.375/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Pedro Aníbal **ZALAZAR** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.504.860), para cumplir funciones como Kinesiólogo en el Hospital de los Antiguos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.000, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - GRADO: II - REGIMEN HORARIO: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 24.450,33)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO N° 237

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.379/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Myriam Angela **CAMARGO** (D.N.I. N° 22.852.685), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Los Antiguos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - REGIMEN HORARIO: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL CIEN CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.100,93)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO N° 238

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.376/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Omar Edgardo **ZALAZAR** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.922.219), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital de Los Antiguos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.000, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - GRADO: I - REGIMEN HORARIO: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA

PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.894,73)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO N° 260

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.397/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Stella Maris **VERON** (D.N.I. N° 1.312.643), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Lago Argentino, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - REGIMEN HORARIO: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL VEINTE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.020,37)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 261

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 221.038/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Claudia Alicia **LOPEZ** (D.N.I. N° 21.542.629) para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 18.877,28)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 262

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 223.096/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Nanci Gabriela **CEBALLO** (D.N.I. N° 23.893.854) para cumplir funciones como Asistente Social en el área de Salud Pública, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 15.964,27)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 263

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.398/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Gabriela Alejandra **MUÑOZ** (D.N.I. N° 24.861.210), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital de Lago Argentino, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - REGIMEN HORARIO: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.097,41)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 264

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.399/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Doctor Renato Arturo **LESTARD** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.627.709), para cumplir funciones como Médico Cirujano en el Hospital de Lago Argentino, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - REGIMEN HORARIO: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de

PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 44.879,42) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 265

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.594/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el profesional Paulo Daniel **LEISSA** (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.097.559) para cumplir funciones como Médico en el Hospital de Lago Argentino, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 43.676,06)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS, a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Edmundo Nibaldo **PARKER MANSILLA** en los autos caratulados: "PARKER MANSILLA, EDMUNDO NIBALDO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° P-17.966/99.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, a cargo de la Dra. **GRACIELA RUATA DE LEONE** en lo Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Secretaría Civil a cargo de la Dra. **GRISelda ISABEL BARD**, comunica por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en Diario Tiempo de Santa Cruz, que en autos caratulados: "COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/YAPURA, RAUL TORIBIO S/EJECUCION PRENDARIA", Expte. Nro. C-5167/98, el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto **VISSER**, substará el día 12 de Abril de 2000 a las 15:00 horas en la calle Necochea Nro. 1530 de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, Provincia del Chubut, el automotor marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 4 puertas, modelo POINTER CL Año 1996, motor marca Volkswagen Nro. NROUVA807685, Chasis Nro. 8AWZZ55-ZSJ063297, Dominio AUX-458, en el estado en que se encuentra. **EXHIBICION:** Diariamente en horario de comercio en las instalaciones de la firma actora, ubicadas en calles José Alvarez y Antonio Cañal del Barrio Humberto Beghin de Comodoro Rivadavia **CONDICIONES DE VENTA:** al contado **SIN BASE** y al mejor postor. **SEÑA:** 30% a cuenta del precio, **COMISION:** 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta. **INFORMES:** Italia 846, Oficina 19 TE. (0297) 4473059 de Comodoro Rivadavia, domicilio del martillero actuante.

PICO TRUNCADO, Marzo 22 de 2000.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, cítase al demandado LUIS ALBERTO GONZALEZ a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio, en autos caratulados: "FISCALIA NRO. UNO C/GONZALEZ LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL" Expte. F-

17.057/99.-

Publíquese el presente por el término de un (1) día en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo del 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

LICITACIONES

**ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJERCITO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA N° 10/2000

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "PRODUCTOS CARNICOS" - 2do SEMESTRE 2000.-

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia de Buenos Aires).-

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 4.307,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO (Departamento V-SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO el 26 de Abril de 2000 a las 1200 horas.-

P-2

ANSES

NOMBRE DEL CONTRATANTE:
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA NRO. 01/00.-

OBJETO: ALQUILER INMUEBLE ANSES OFICINA PUERTO DESEADO

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS:

ANSES - OFICINA PUERTO DESEADO - ESTRADA 1515 STA. CRUZ de 09:00 a 12:00 horas hasta el día 12/04/2000.-

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE ENTREGA DE PLIEGOS:

ANSES - OFICINA PUERTO DESEADO - ESTRADA 1515 STA. CRUZ de 09:00 a 12:00 horas, hasta el día 12/04/2000.-

PLIEGO: s/cargo

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

ANSES - OFICINA PUERTO DESEADO - ESTRADA 1515 -PUERTO DESEADO. STA CRUZ.-

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:
ANSES - OFICINA PUERTO DESEADO - ESTRADA 1515 PUERTO DESEADO.

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:
14/04/2000 A LAS 12.00 HRS.

N° DE EXPEDIENTE: 024-99805309136-123.-

P-2



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 20/00

"REPAVIMENTACION AVENIDA LIBERTADOR - TRAMO ACCESO SUR EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 450.000,00.-

PLAZO: 90 DIAS.-

FECHA DE APERTURA: 06 DE ABRIL DE 2.000 - A LAS 17:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 450,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 31 DE MARZO DE 2.000.- SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-2

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3162

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 241 - CREASE la DELEGACION ZONA NORTE DE MEDIO AMBIENTE con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-
- 243 - OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION a favor de la Munic. de C. Olivia.-
- 244 - OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION a favor de la Munic. de Perito Moreno.-
- 246 - APRUEBASE el trámite de la Lic. Púb. N° 13/99 tendiente a contratar la Ej. de la Obra: Const. Edificio Cdo. Inf. Mec. y terminación Gimnasio Esc. N° 50.-
- 247 - INCORPORASE en el Agrupamiento Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina a la Sra. Anita E. SALDIVIA.-.....Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

236 - 237 - 238 - 260 - 261 - 262 - 263 - 264 - 265 - Págs. 2/3

EDICTOS

PARKER MANSILLA - COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. c/YAPURA - FISCALIA N° UNO c/GONZALEZ.-.....Págs. 3/4

LICITACIONES

10-CDO. Vto. Cpo. Ej-2000-01-ANSES-2000-20-I.D.U.V.-2000.-.....Pág. 4

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885**

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suplementarios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-